



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General*

**ANTONIO R. RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN TRAMO DE LA AVDA. JUAN CARLOS I, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 54/05).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de fecha 21 de Julio de 2.005, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle en tramo de la Avenida Juan Carlos I de Vélez Málaga, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones en la mencionada Avenida, dado que, como señala el Arquitecto Municipal en la Memoria del Estudio de Detalle, el eje de la antigua carretera Torre del Mar-Vélez con el desdoblamiento de esta carretera para conformar la Avda. Juan Carlos I, sufrió un desplazamiento que hace que no coincida dicho eje con la actual mediana por lo que se hace necesario la redefinición de alineaciones de ambas fachadas de la actual avenida, para así definir explícitamente la alineación que deben guardar todas las edificaciones presentes o futuras, sobre todo en aquellas parcelas todavía no edificadas a efectos de que exista una unidad y una configuración similar en un vial estructurante y configurador del urbanismo de Vélez Málaga. Además, el instrumento de planeamiento responde a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El Estudio de Detalle de referencia fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 26 de mayo de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General*

de 27 de junio de 2005)y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 22 de junio de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 1-06-2005 al 24-06-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General por sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga obrante en el expediente de fecha 21 de julio de 2005.

III.- Existe en el expediente Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 26 de mayo de 2005 sobre procedimiento a seguir en la tramitación del instrumento de planeamiento”.

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión extraordinaria de 27 de julio de 2.005.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor y 7 abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en tramo de la Avenida Juan Carlos I de Vélez Málaga, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo(Exp 54/05).

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sr. Alcalde-Presidente en Vélez-Málaga a doce de agosto de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Fdo. Juan Herrera González

